CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 5:01 pm

LEY QUE PROMUEVE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO BOVINO.

El Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del Señor Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE PROMUEVE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO BOVINO.

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, la promoción hacia el mejoramiento del ganado Bovino con la finalidad de elevar los niveles de productividad, rentabilidad, sostenibilidad alimentaria e incremento socio económico de los productores ganaderos del país.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidos dentro del alcance de la presente ley, el ganado bovino del biotipo lechero, cárnico y lidia.

ARTÍCULO 3. De las medidas para la preservación y el mejoramiento genético.

El Estado promueve a través del INIA, dentro de sus competencias, el establecimiento e implementación de mecanismos de mejoramiento genético del ganado bovino, como son:

a) Registros Genealógicos del Biotipo Lechero.
b) Registros Genealógicos del Biotipo Cárnico.
c) Registros Genealógicos del Biotipo Lidia.
d) Control de la Producción y Productividad.
e) Núcleos de Reproductores.

f) Biotecnología Reproductiva y Molecular.

Se establecen registros descentralizados en las regiones de mayor población. Los Registros Regionales centralizarán su información en los Registros Genealógicos Nacionales.

ARTÍCULO 4. De la filiación e identificación de razas

Los Registros Genealógicos de los Biotipos lechero, cárnico y lidia establecen la filiación de los individuos registrados de alto valor genético mediante pruebas de ADN, complementado con el monitoreo de sus récords productivos a través del servicio de control de producción y productividad. Su identificación se realizará mediante el uso de dispositivos electrónicos.

ARTÍCULO 5. De la participación en eventos oficiales

El ganado bovino de alto valor genético que participe en eventos oficiales debe estar inscrito en los Registros Genealógicos respectivos a fin de garantizar la calidad de los ejemplares premiados y distinguidos.

ARTÍCULO 6.- De la propiedad y conducción de los registros

Los Registros Genealógicos pertenecen a los propietarios del ganado bovino de los Biotipos lechero, cárnico y lidia organizados en gremios de criadores.

ARTÍCULO 7.- De la conducción de los registros

La conducción de los Registros Genealógicos Nacionales a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, estará a cargo de una Comisión Nacional integrada por:

a) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI) con competencia en esta materia, quien presidirá la Comisión Nacional;

b) Dos (2) representantes de los Gremios de Criadores de Ganado vacuno debidamente registrados;
c) Un (1) representante de los Colegios de Médicos Veterinarios del Perú;
d) Un (1) representante de las universidades, especialista en la materia, designado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; y,
e) Un (1) representante de los Gobiernos Regionales.

El Instituto Nacional de Investigación Agraria INIA, actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, realiza la evaluación y supervisión de los Registros Genealógicos del ganado bovino y apoya la gestión de ésta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Norma reglamentaria

En un plazo que no exceda de noventa (90) días, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo expedirá las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

SEGUNDA. - Registro Temporal de Identificación Genética

En tanto se adecue el Registro Genealógico de ganado bovino, a los que se refiere el artículo 3, se constituirá un registro temporal de animales seleccionados fenotípica y genéticamente de Biotipos lechero, cárnico y lidia, validados por pruebas de ADN. Los animales que se consignen en este registro pertenecen al Libro Abierto Provisional (LAP) de los registros genealógicos y portarán un dispositivo de identificación electrónico y su progenie será validada con pruebas de paternidad realizadas con análisis de su ADN.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 16:48:08-0500

TERCERA. - Derogación de normas opuestas a la Ley

Deróganse, modifícanse o déjanse sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 13:20:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 13:04:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 13:20:50-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/09/2023 13:29:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 15:38:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 16:26:52-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **setiembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5951/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Decreto Legislativo N° 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria
- Resolución Ministerial N° 0297-2017-MINAGRI que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero (2017 -2027)

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

El sector de ganadería bovina en nuestro país es una actividad relevante, tanto en términos socioeconómicos, como en seguridad alimentaria.

Asimismo, es importante resaltar la enorme diversidad de condiciones que presenta el sector, como la adaptación de las poblaciones ganaderas a desafíos como el cambio climático, las enfermedades emergentes y las presiones sobre los recursos alimenticios y las fuentes de agua; por tanto, toma particular relevancia la planificación y apoyo de parte de las autoridades competentes en aras de aumentar la productividad y el mejoramiento genético.

En efecto, el actual déficit hídrico que viene atravesando el sector agropecuario nos obliga a buscar soluciones, con la finalidad de mitigar las graves consecuencias que trae consigo este problema natural, particularmente consideramos dos vías para lograrlo; una primera vía es la mejora en la calidad de la alimentación y una segunda, los procesos de mejoramiento genético, mismos que propiciarán una eficiencia productiva.

Por otro lado, a fin de elevar el valor de las poblaciones de ganado bovino y sus entornos de producción, es necesario determinar su estado actual e identificar

las fortalezas que se pueden mejorar y las debilidades que es preciso superar. En este contexto urge trabajar conjuntamente en el aporte de experiencias, técnicas y nuevas tecnologías para la conservación de los recursos Zoogenético y darles el mejor uso posible, de cara a hallar soluciones para la cría y el cuidado del ganado.

IMPORTANCIA DE LA CRIANZA DE VACUNOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE.

[1]El Perú es un país que tiene 32 millones de habitantes, distribuidos en la costa, sierra y selva. Varios millones de ellos, viven en zonas alto andinas, en espacios geográficos a 3,200 metros de altura sobre el nivel del mar, realizando actividades productivas para el sustento diario de los peruanos.

Los cuidados del ganado se definen por dos tipos de producción ganadera: tecnificada y no tecnificada. La primera está asociada a una producción masiva, más grande que la no tecnificada. En cambio, la segunda se asocia a una crianza de pastoreo, más pequeña y rural.

[2]El Ingeniero Zootecnista, Scientiae Doctor, Manuel Rosemberg Barrón, Decano de la Facultad de Ciencias veterinarias y biológicas de la Universidad Científica del Sur (UCSUR), en un análisis exhaustivo de la ganadería bovina y la industria láctea de Perú señala que, en la sierra, más del 70% del capital de ganado se encuentra en las comunidades campesinas y pequeñas propiedades privadas en explotaciones extensivas (cuadro 1). Es en este sector donde predomina el ganado criollo y sus cruces con diferentes razas, destacando los cruces con el ganado Brown Swiss. El ganado criollo se utiliza para tracción y se alimenta con rastrojos de la agricultura (figura 1).

En los valles interandinos donde se cultiva alfalfa y rye grass con tréboles, se crían los animales con alto mestizaje de ganado Holstein en las zonas bajas (hasta

[1]PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO 2017-2027
[2] https://www.veterinariadigital.com/articulos/la-ganaderia-bovina-en-peru/

los 3.200 msnm), y mestizos Brown Swiss en las partes más altas (3.500 a 4.800 msnm).

En los valles interandinos (2.000 a 3.500 msnm) se genera una fuerte interacción entre la familia, la agricultura y la crianza de ganado predominantemente criollo, que además de generar productos para la venta o el autoconsumo (leche) contribuye con sus ingresos a la agricultura y para cubrir cualquier eventualidad, como capital de ahorro. Aprovecha la mano de obra familiar (esposas, personas de tercera edad y niños (Fig. 1), y el intercambio de residuos de cosecha en la alimentación animal por tracción y estiércol. Los niveles de producción de leche por vaca son de 2 a 3 litros en lactaciones de 4 a 5 meses, con ternero al pie. La leche se utiliza fundamentalmente para la producción de quesos.

En la sierra, las explotaciones semiintensivas se desarrollan conforme se va mejorando la alimentación, en especial, el piso forrajero con pastos cultivados, el ganado criollo está siendo absorbido por el Brown Swiss como animal de doble propósito: para la producción de carne y leche (con niveles de producción de 1.500 a 2.500 litros por campaña). La venta de leche es leche fluida y producción de quesos artesanales en las partes más distantes del mercado.

Cuadro N° 01: POBLACIÓN DE GANADO VACUNO POR RAZAS, SEGÚN REGIÓN NATURAL						
(Miles de Vacunos)						
Región	Total	Holstein Br S	OWS Gyr/Cebú wiss	Criollos	Otras Razas	Bueyes
Total	5 156,0	527,59	04,0 171,8	3 276,8	245,6	30,3
Costa	612,9	248,8	33,5 37,6	271,2	20,2	1,6
Sierra	3 774,3	208,3 7	12,7 18,8	2 683,3	124,7	26,5
Selva	768,8	70,5 1	57,9 115,3	322,3	100,6	2,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario

Cuadro 1. Población de ganado bovino en Perú por raza y región

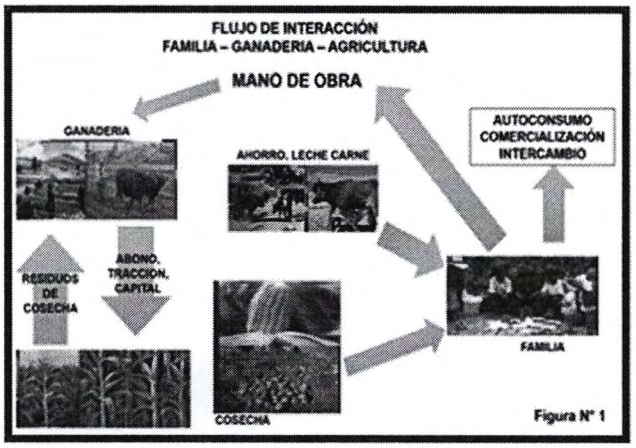

Figura 1. Interrelación de familia, ganado y agricultura

[3] A decir del presidente de la consultora Inform@cción, Fernando Cillóniz Benavides. La producción nacional de carne vacuna o bovina en el 2020, alcanzó las 360.899 toneladas, mostrando una contracción de -4.6% frente a las 378.274 toneladas producidas en 2019

Señaló que el precio promedio mensual de la carne vacuna en 2020 fue de S/ 5.73 el kilogramo, valor ligeramente mayor en 0.7% al precio promedio mensual del 2019 donde alcanzó los S/ 5.68 el kilogramo. Se desprende que el valor de la producción de carne vacuna en 2020 ascendió a US$ 575 millones

Agregó que las principales regiones productoras de carne vacuna en 2020 fueron Huánuco con un aporte del 13.5% del total, Cajamarca con 12%, Lima con 11.2% y Puno con 10.2%. Le siguieron Cusco, Ayacucho, Áncash, La Libertad, Amazonas, Piura, otros

[3] https://agraria.pe/noticias/produccion-nacional-de-carne-vacuna-disminuyo-4-6-en-2020-24204

De similar modo, según el Censo Nacional Agrario 2012 destaca que, [4] la población total de vacunos en el Perú es de 5.2 millones de cabezas (CENAGRO, 2012) observándose un incremento de 14.7% y 35.3% en comparación a los años 1994 y 1972, respectivamente. El 63.9% de los vacunos son Criollos, siendo las razas predominantes Brown Swiss (17.6%), Holstein (10.3%) y Cebú (3.4%). El 73% se encuentra en la sierra, 12% en la costa y 15% en la selva (CENAGRO, 2012).

La población de vacas en ordeño es 893,769 cabezas (MINAGRI, 2017), mostrando un ritmo de crecimiento anual de 1.9% (periodo 2007-2016); siendo las regiones con mayor población Cajamarca (17.7%), Puno (11.41%) y Cusco (9.05%). En este periodo, las regiones con mayor tasa promedio de crecimiento fueron Cusco (11.6%), San Martín (9.1%) y Tumbes (6.6%) (MINAGRI, 2017).

Las cuencas lecheras más productoras son Cajamarca (18.2%), Arequipa (17.9%) y Lima (17.8%); sin embargo, las regiones con las mayores tasas anuales de incremento, en los últimos 10 años, son Ica (11.65%), Cusco (10.54%) y Junín (10.46%) (MINAGRI, 2017). El consumo anual de leche es 87 kg/persona/año, habiendo mostrado un incremento anual de 2.88% (periodo 2007-2016) (MINAGRI, 2017). No obstante, la FAO recomienda un consumo de 120 kg/persona (FAO, 2017) quedando una brecha de 33 kg. Por otro lado, las importaciones de leche en polvo han crecido a una tasa promedio anual de 10.3% (periodo 2007-2016), lo que puede deberse al aumento de la demanda nacional de leche; mientras que, las exportaciones de leche evaporada también han incrementado en 4.7% anual (MINAGRI, 2017).

III. PROBLEMA A RESOLVER.

La ganadería en el Perú es una actividad motivada principalmente por el consumo y la comercialización de carne y leche. Con el fin de tener una buena producción,

[4] Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017 - 2027

los ganaderos necesitan todo tipo de productos para la crianza, alimentación y cuidados de sus animales, entre ellos, medicinas, suplementos y premezclas.

En los últimos años, y con el mayor acceso a la información y a las nuevas normas regulatorias, los consumidores buscan alimentos que cumplan con requisitos nutricionales y que al mismo tiempo hayan sido producidos bajo tecnologías amigables y sostenibles con el medio ambiente.

En este escenario, la industria cárnica y láctea ha visto la necesidad de cumplir nuevos requisitos de los consumidores, siendo necesario ofrecer productos con perfiles nutricionales que cumplan con las regulatorias, pero al mismo tiempo que sean apetecibles y sostenibles con el medio ambiente.

La composición nutricional de los derivados cárnicos es muy variable y depende de la materia prima utilizada y del tipo de elaboración. En general, contienen más grasa y menos proteína que la materia prima de origen. También el contenido mineral aumenta, principalmente el del sodio. El contenido en minerales y vitaminas depende de la materia prima y de la elaboración.

Para mejorar el ganado lechero, los criadores recurren a la compra de vacas mejoradas de los productores más representativos en la región y a la aplicación de la inseminación artificial con el uso de semen nacional e importado. Entre los principales problemas resaltan: **la escasez de animales genéticamente mejorados, el uso limitado de registros genealógicos, productivos y reproductivos como herramientas de selección; y la desconfianza en el uso de pajillas por su procedencia y conservación.** Existen bancos de semen de razas especializadas; sin embargo, en la mayoría de hatos se utiliza la práctica de monta natural.

Implementar un programa de mejoramiento genético para ganado bovino contribuye a que los productores seleccionen los mejores animales como reproductores para que la progenie producto de su apareamiento sean animales con características funcionales que permitan la rentabilidad del sistema.

La ganadería eco-competitiva busca fomentar la cría y producción ganadera con animales resilientes al clima, adaptados a la variabilidad del clima tropical, altas

temperaturas y humedad relativa, así como al cambio climático, con habilidad para el pastoreo de especies forrajeras tropicales, precoces reproductivamente con el fin de gestionar la salida al mercado en un menor tiempo y procurando una mejora en la eficiencia de conversión alimenticia disminuyendo los costos de producción.

Un mejoramiento genético del ganado bovino por medio de la selección de razas puras, así como el uso de cruces y encastes busca en el sector primario obtener una mejor eficiencia económica por unidad de área producida. En el sector industrial, promueve la comercialización de productos cárnicos y lácteos de mejor calidad en el mercado nacional e internacional, ofreciendo a los consumidores alimentos de origen animal de alto valor biológico, de mejor calidad, de forma sostenible y amigable con el ambiente.

Los programas nacionales de mejoramiento genético son la principal fuente de información y evaluación genética de los animales en un determinado país. Identificar la población nacional y obtener información de su variabilidad, tamaño, distribución, propósito, etc., es una herramienta fundamental para establecer procesos de mejora según los objetivos establecidos en los diferentes sistemas productivos en concordancia con los lineamientos nacionales. (Elzo et al. 2002)

Las características y rendimientos del ganado están influenciadas por el factor genético (genes que se heredan) y el factor ambiental (aspectos no genéticos, externos, que influyen en el crecimiento, reproducción y mantenimiento de los animales). Las características de importancia económica en la producción bovina intervienen no un gen, sino para que se exprese una misma característica intervienen muchos genes, por lo que la identificación de la variabilidad genética presente en el país, es de suma importancia para iniciar un proceso de mejora genética. (Montaño y Martínez 2010)-

Es imprescindible implementar el uso de identificación de los animales, la calidad y cantidad de la información en los registros de control (genealógico, productivo, reproductivo, sanitario, nutricional, de manejo y financiero) permite conocer el estado actual e histórico del ganado lo cual permite evaluar la evolución del hato.

Los registros deben registrar información completa, precisa y útil en función de los criterios y objetivos de selección de cada raza, registrando las características de interés incluyendo lo factores no genéticos para realizar los ajustes pertinentes (grupos de manejo o alimentación, prácticas reproductivas, tipo de parto, fechas de medición o manejo, definición de épocas ambientales, entre otros). Es indispensable contar con un Registro Genealógico completo y fidedigno de cada raza, el cual asiente la información genealógica veraz de cada individuo, con identificaciones únicas, se le brinde un estricto control genealógico y esté actualizado.

El mejoramiento genético son una herramienta de identificación de las características genéticas de las razas analizadas, permiten predecir lo valores genéticos y con ello identificar los animales con superioridad genética y características deseables según el sistema productivo de interés. De manera tal que, al integrar estas dos herramientas, permite contribuir y apoyar al productor ganadero en la toma de decisiones a corto plazo (selección de reproductores, reemplazos, definir los empadres), mediano (selección de reproductores, definición de líneas genéticas) y largo plazo (orientación estratégica de la explotación y tipo de productos a obtener). El fin último es manejar el riesgo asociado a la toma de decisiones, establecer metas y objetivos que le permitan ser eco-competitivos, optimizar los recursos, reducir costos, mejorar rentabilidades, incrementar utilidades y mejorar eficiencias productivas lo cual contribuye a la política de descarbonización nacional. aumentar ganancias.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de las disposiciones contenidas en la presente iniciativa legislativa no irrogará gasto al estado; toda vez que se trata de una norma que solo busca promover el sector ganadero a través del mejoramiento genético del ganado bovino; a nivel productivo y reproductivo, brindando rentabilidad en la empresa ganadera, con mejores producciones en cuanto a su calidad y cantidad.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el número de beneficiarios y el interés público del sector agropecuario, al cual está dirigida la presente propuesta, hacen más que viable su aprobación, máxime que se trata de un sector actualmente olvidado por las autoridades. Asimismo, dada la naturaleza de los registros genealógicos de las razas y especie animal de la región, es una garantía para los ganaderos del área, tanto compradores como vendedores que tienen animales certificados que avalen la información y la trazabilidad genética del animal; cuyo objetivo fundamental es certificar la información proveniente de la descendencia de animales registrados de diferentes especies y razas, a fin de garantizar su pureza o cruzadas.

V. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni modifica norma alguna en materia de mejoramiento genético del ganado bovino, por el contrario, pretende cubrir el vacío normativo actual, toda vez que la legislación vigente no ha considerado el aspecto genético el cual es un paso importante hacia la modernización del sistema agroalimentario, por tanto, se provee de una normativa exclusiva para la edición genética.

VI. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, se encuentra enmarcada dentro de la vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, mediante el cual el Estado se compromete a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

De igual manera, se enmarca dentro de la vigésimo tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al desarrollo agrario y rural; para lo cual el Estado se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Lima, septiembre del 2023.